



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El segundo ciclo de seminarios “Balcarce Dialoga”, organizado entre la Colectiva Julieta Lanteri y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP), cuyo eje es “Desarrollo local con perspectiva de género y diversidades”, implementado en seis encuentros quincenales, desde el 14 de setiembre al 16 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que se abordan aspectos claves para la comunidad vinculadas a temáticas legislativas, normativas, de políticas públicas, educativas, de género, médico/sanitarias por personas de renombre y de alta formación tanto de nuestra comunidad como de la región.

Que se cuenta con el acompañamiento del CONICET, la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNMdP, el INTA, la escuela de Gobierno y Políticas Públicas Proyectar, del gremio APINTA/ATE y la multisectorial 21F.

Que la creación de la Colectiva Julieta Lanteri en nuestra comunidad fue acompañada por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género, y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires; encontrándose en el “Registro Nacional de Organizaciones Sociales que abordan temáticas de Género y Diversidad” perteneciente al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.

Que la Colectiva Julieta Lanteri, promueve la promoción y acceso a derechos, la formación y educación, el desarrollo integral de la comunidad; realizando sus acciones en red con otras instituciones de nivel local, provincial y nacional.

Que el segundo ciclo de seminarios, se desarrolla en seis (6) encuentros presenciales con una duración de 18 horas; de acceso gratuito, extendiéndose al finalizarlo un certificado por parte de la FCA de la UNMdP y la Colectiva Julieta Lanteri.

Que está destinado a empleados, agentes y funcionarios públicos, periodistas, estudiantes, docentes, investigadores, militantes y público en general.

Que la temática tratada en los seminarios aporta a la deconstrucción de mitos, miedos y prejuicios; con información certera, siendo un aporte al desarrollo local con perspectiva de género.

Que serán disertantes profesionales reconocidos representando tanto el sector público como el privado, entre ellos Dora Barrancos, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género, y Diversidad Sexual; la mesa intersectorial local; el equipo del área de Psicología del Hospital Subzonal Felipe Fossati, que con su saber y experiencia coadyuvan al desarrollo de las políticas de género y disidencias a nivel nacional, provincial y municipal, siendo una oportunidad para abordar estos temas desde múltiples disciplinas y enfoques.

Que el curso se enmarca en la Ley N° 26.510 de “Educación Sexual Integral que establece el derecho de todas las personas a recibir educación sexual integral en



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

los establecimientos educativos , de gestión estatal y privada” (2006); en la Ley N° 26485 “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”(2009); en la Ley 26.618 de “Matrimonio Igualitario” (2010); en la Ley 26.743 de Identidad de Género (2012); en la Ley 27.412 de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política (2017) y en la Ley N° 27.499 “Ley Micaela” (2018).

Que estas actividades aportan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asumidos por Argentina, específicamente al N° 3 Salud y Bienestar; al N° 5 Igualdad de Género y al N° 10 Reducción de las Desigualdades.

Que el artículo 2° de la Ley Nacional N° 25467 de Ciencia, Tecnología e Innovación establece los objetivos de la política científica y tecnológica nacional, entre los cuales están: b) Difundir, transferir, articular y diseminar dichos conocimientos; c) Contribuir al bienestar social, mejorando la calidad de la educación, la salud, la vivienda, las comunicaciones y los transportes; h) Garantizar la igualdad en oportunidades para personas, organismos y regiones de la Nación.

Que en relación al punto anterior, los organismos de Ciencia y Tecnología mencionados, INTA, CONICET y la Universidad Nacional de Mar del Plata son partícipes del sistema de ciencia y tecnología nacional y brindan a la comunidad conocimientos e información, tal como lo han hacen en el curso en cuestión.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en el Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 61/22

ARTÍCULO 1.- Declárese de Interés Legislativo, Social, Cultural, Sanitario y Educativo al ----- Segundo Ciclo de Feminarios Balcarce Dialoga sobre “Desarrollo local con perspectiva de género y diversidades” realizado en nuestra comunidad desde el 14 de septiembre al 16 de noviembre de 2022.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese. -----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Carlos Hernán D’ Elia -PROSECRETARIO.-----

CARLOS HERNÁN D’ELIA
PRO SECRETARIO



AGUSTÍN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE